



BASES DEL EVENTO DEPORTIVO “CORRIDA FAMILIAR RECOLETA 2026”

ARTÍCULO 1°. ORGANIZACIÓN Y FINALIDAD

La “**Corrida Familiar Recoleta 2026**”, en adelante el “Evento”, es una actividad deportiva de carácter **gratuito, recreativo, familiar y comunitario**, organizada por la **Municipalidad de Recoleta**, con la colaboración de la **Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta y Clínica Dávila**, en los ámbitos que correspondan.

El Evento tiene como finalidad promover la actividad física, la vida saludable, el deporte, la recreación familiar y la participación de la comunidad, fomentando además el encuentro y la utilización de los espacios públicos de la comuna.

La Corrida Familiar Recoleta 2026 se realizará el día **domingo 08 de noviembre de 2026**, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

El Evento se desarrollará de conformidad con las presentes Bases, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las autorizaciones que correspondan otorgar por las autoridades competentes, especialmente aquellas relacionadas con el uso de la vía pública, tránsito, seguridad y emergencias, inscripción y participación en el Evento supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

ARTÍCULO 2°. DISTANCIAS Y RECORRIDOS

El Evento contará con dos distancias:

- **Corrida Familiar 2K:** circuito de carácter familiar y recreativo.
- **Corrida 7K:** circuito destinado a participantes que deseen realizar una distancia de mayor exigencia física.

Los recorridos oficiales, incluyendo los puntos de partida, meta, retornos, hidratación y asistencia, serán informados oportunamente por la Organización a través de sus canales oficiales.



Las distancias corresponden a las longitudes referenciales, salvo que la Organización informe expresamente que los circuitos cuentan con una medición o certificación oficial.

Por razones de seguridad, instrucciones de la autoridad, condiciones climáticas, contingencias en la vía pública u otras circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Evento, la Organización podrá modificar total o parcialmente los recorridos, horarios, lugares de partida o meta.

ARTÍCULO 3°. FECHA Y HORARIOS

La Corrida Familiar Recoleta 2026 se realizará el **domingo 08 de noviembre de 2026**.

La Organización informará oportunamente los horarios definitivos correspondientes a:

- Apertura y recepción de participantes.
- Actividades de calentamiento.
- Largada de la distancia 7K.
- Largada de la distancia 2K.
- Actividades posteriores a la corrida.
- Premiación y cierre del Evento.

La Organización podrá modificar los horarios cuando existan razones operacionales, de seguridad, climáticas o instrucciones de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 4° INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas deberán inscribirse previamente mediante el mecanismo que determine la Organización, completando correctamente los antecedentes solicitados y aceptando las presentes Bases.

Fecha límite de inscripción: La fecha límite para inscribirse será el domingo 25 de octubre de 2026 a las 23:59 horas (*o hasta agotar cupos*). Cualquier modificación a esta fecha será informada oportunamente a través de los canales de comunicación oficiales de las instituciones organizadoras.

Cupos máximos: El evento contará con un límite máximo de 1.000 participantes. La Organización se reserva el derecho de cerrar anticipadamente el proceso de inscripción una vez alcanzado dicho cupo.

La inscripción será personal e intransferible y estará sujeta a la disponibilidad de cupos establecida por la Organización.

La Organización podrá cerrar anticipadamente las inscripciones una vez alcanzado el número máximo de participantes definido para el Evento.

La inscripción no podrá ser comercializada, vendida, cedida a cambio de dinero ni utilizada con fines distintos a aquellos establecidos en estas Bases.

ARTÍCULO 5°. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La distancia **2K** tendrá un carácter especialmente familiar, permitiendo la participación de niños, niñas y adolescentes acompañados o debidamente autorizados por su padre, madre, tutor o representante legal, quienes deberán firmar un consentimiento conforme a las condiciones que determine la Organización. Los niños y niñas menores de 12 años deberán participar acompañados durante todo el recorrido por una persona adulta responsable.

Para la distancia **7K**, la Organización establecerá una edad mínima de participación de 12 años, considerando las características y exigencias del recorrido.

Cuando corresponda la inscripción de una persona menor de edad, ésta deberá ser realizada o autorizada por su padre, madre, tutor o representante legal, quien declarará conocer y aceptar las presentes Bases.

La Organización podrá solicitar la documentación necesaria para acreditar la identidad, edad y representación del menor.

ARTÍCULO 6°. KIT Y NÚMERO DE PARTICIPACIÓN

La Organización podrá disponer la entrega gratuita de un **kit de participación**, sujeto a disponibilidad y stock.

El contenido del kit será informado oportunamente y podrá considerar, entre otros elementos:

- Número del participante
- Polera oficial del Evento
- Elementos promocionales o deportivos
- Otros productos aportados por colaboradores o auspiciadores

La inscripción al Evento no garantiza necesariamente la disponibilidad de una talla específica de polera u otros elementos sujetos a stock.

La fecha, horario, lugar y requisitos para el retiro de los kits serán informados previamente a través de los canales oficiales de la Organización.

El número del participante, cuando corresponda, deberá mantenerse visible durante todo el recorrido.

ARTÍCULO 7°. CARÁCTER DEL EVENTO Y PREMIACIÓN

La Corrida Familiar Recoleta 2026 busca privilegiar la participación, la recreación, la actividad física y el encuentro comunitario. En virtud de este enfoque participativo, se entregará una **medalla de reconocimiento a todas y todos los participantes** inscritos que completen sus respectivos recorridos, sin perjuicio de lo cual la distancia **2K no contará con una premiación ni clasificación competitiva**.

Por su parte, para la distancia **7K**, la Organización establecerá reconocimientos y premios para los primeros lugares, contemplando las siguientes categorías para damas y varones:



- **Categoría General:** 1° lugar damas y 1° lugar varones.
- **Categoría Juvenil (16 a 18 años):** 1°, 2° y 3° lugar damas; 1°, 2° y 3° lugar varones.
- **Categoría Adulto (19 a 39 años):** 1°, 2° y 3° lugar damas; 1°, 2° y 3° lugar varones.
- **Categoría Máster (40 años y más):** 1°, 2° y 3° lugar damas; 1°, 2° y 3° lugar varones.

Adicionalmente, la Organización podrá contemplar reconocimientos especiales, así como premios entregados por instituciones colaboradoras y auspiciadores. La modalidad definitiva de entrega y los detalles del acto de premiación serán informados oportunamente antes del Evento.

ARTÍCULO 8°. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán:

1. Respetar las presentes Bases y las instrucciones de la Organización, autoridades, personal de seguridad y equipos de apoyo.
2. Realizar exclusivamente el recorrido correspondiente a la distancia en que se encuentren inscritos.
3. Mantener una conducta deportiva, responsable y respetuosa con los demás participantes y asistentes.
4. Respetar las zonas de largada, meta, puntos de control y demás espacios delimitados por la Organización.
5. Informar oportunamente cualquier emergencia o situación que pueda afectar la seguridad del Evento.
6. Respetar las instrucciones de evacuación, suspensión o modificación del Evento.
7. No ingresar al circuito utilizando bicicletas, motocicletas, vehículos u otros medios de transporte no autorizados. Sin embargo, la Organización podrá establecer condiciones especiales para el uso de coches de niños o ayudas técnicas de movilidad en la distancia 2K.
8. Evitar cualquier conducta que pueda poner en riesgo su propia seguridad o la de terceros.

La Organización podrá impedir la largada, retirar del circuito o descalificar a quienes incumplan estas disposiciones o desarrollen conductas que puedan comprometer la seguridad del Evento.

Las personas inscritas deberán participar exclusivamente en la distancia para la cual fueron registradas. La participación en una distancia distinta de aquella registrada podrá implicar la pérdida del derecho a clasificación, premiación o reconocimiento correspondiente.

La descalificación procederá cuando el participante incumpla las presentes Bases, altere el recorrido, participe con un número correspondiente a otra persona, reciba asistencia externa no autorizada cuando ello afecte la clasificación, o incurra en conductas que comprometan la seguridad o integridad de terceros

ARTÍCULO 9°. SERVICIOS PARA LOS PARTICIPANTES



La Organización dispondrá, de acuerdo con la planificación operativa y las características de cada recorrido, de servicios destinados a resguardar el adecuado desarrollo de la actividad.

Estos podrán contemplar:

- Puntos de hidratación.
- Asistencia de primeros auxilios.
- Ambulancia y/o equipos de atención de emergencias.
- Servicios sanitarios.
- Personal de apoyo y orientación en ruta.
- Señalización de los circuitos.
- Puntos de control.
- Zonas de partida y meta.
- Otros servicios complementarios que determine la Organización.

Los puntos específicos serán establecidos conforme al plan operativo y de seguridad del Evento.

ARTÍCULO 10°. SEGURIDAD Y VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Solo podrán ingresar o circular por el recorrido aquellos vehículos expresamente autorizados por la Organización o por las autoridades competentes, incluyendo vehículos de emergencia, seguridad, logística y apoyo.

Se prohíbe acompañar a los participantes mediante automóviles, motocicletas, bicicletas u otros vehículos no autorizados cuando ello pueda afectar la seguridad o normal desarrollo de la actividad.

El circuito podrá permanecer cerrado al tránsito vehicular únicamente durante el período autorizado por las autoridades competentes. Una vez finalizado el período de cierre o control de tránsito, las personas que permanezcan en el circuito deberán seguir las instrucciones del personal de la Organización y de las autoridades.

Todas las personas participantes deberán respetar las instrucciones impartidas por Carabineros de Chile, personal municipal, equipos de emergencia, seguridad, banderilleros y personal autorizado por la Organización.

ARTÍCULO 11°. CONDICIONES DE SALUD Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

Cada participante declara encontrarse en condiciones físicas compatibles con la distancia en la que se inscribe, debiendo adoptar las medidas de autocuidado necesarias y encontrarse en condiciones compatibles con la actividad. Será de su exclusiva responsabilidad conocer, evaluar y verificar su estado de salud antes y durante la actividad, debiendo abstenerse de participar o abandonar el recorrido si presenta síntomas, molestias o condiciones que puedan poner en riesgo su integridad o la de terceros.

La práctica de actividad física y la participación en una corrida involucran riesgos inherentes —tales como caídas, lesiones, deshidratación, agotamiento o accidentes en la vía pública—, los cuales son asumidos de forma consciente por el participante al momento de inscribirse.

En caso de contingencia o emergencia médica, la Organización dispondrá de la prestación de un servicio básico de atención sanitaria de primeros auxilios en el lugar del Evento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Emergencia y Contingencia. Asimismo, la Organización podrá disponer el traslado o derivación del participante a los servicios de salud establecidos en dicho plan; sin perjuicio de lo cual, todos los costos asociados a la atención médica, traslados o procedimientos posteriores serán de exclusiva responsabilidad personal del participante o de su representante legal, no siendo asumidos en ningún caso por la Organización.

La Organización adoptará las medidas razonables de prevención y seguridad acordes con las características de la actividad, sin que le quepa responsabilidad por las contingencias médicas derivadas de las condiciones preexistentes o de la falta de autocuidado de las y los participantes.

ARTÍCULO 12°. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O REPROGRAMACIÓN

La Organización podrá modificar, suspender, reprogramar o cancelar total o parcialmente el Evento cuando existan circunstancias que impidan o hagan inconveniente su realización, especialmente por:

- Instrucciones de las autoridades competentes.
- Situaciones de emergencia.
- Condiciones meteorológicas adversas.
- Problemas de seguridad.
- Alteraciones relevantes en las condiciones de la vía pública.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la seguridad de participantes, trabajadores, colaboradores o público asistente.

Las modificaciones serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales disponibles.

Por tratarse de una actividad gratuita, la suspensión o cancelación del Evento no dará origen a indemnizaciones ni compensaciones económicas para los participantes.

ARTÍCULO 13°. USO DE IMAGEN

Durante el Evento podrán realizarse registros fotográficos, audiovisuales y comunicacionales destinados a documentar y difundir las actividades institucionales relacionadas con la Corrida Familiar Recoleta 2026.

La utilización de imágenes deberá realizarse respetando la normativa vigente y los derechos de las personas participantes.

Tratándose de niños, niñas y adolescentes, deberán adoptarse especialmente las medidas y autorizaciones que correspondan para el uso y difusión de su imagen.

ARTÍCULO 14°. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recopilados durante el proceso de inscripción serán utilizados para la organización, gestión, seguridad y comunicación relacionada con la Corrida Familiar Recoleta 2026 y deberán ser tratados conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

La Organización deberá informar, al momento de la inscripción, la finalidad de la recopilación de los datos, el responsable de su tratamiento y los mecanismos mediante los cuales las personas podrán ejercer los derechos que les correspondan.

Los datos recopilados no podrán ser utilizados para finalidades incompatibles con aquellas informadas al participante al momento de su inscripción.

ARTÍCULO 15° DIRECCIÓN

El equipo de dirección de la carrera estará compuesto por funcionarios de la Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta, además de un representante de la Clínica Dávila.

ARTÍCULO 16°. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en la Corrida Familiar Recoleta 2026 supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Las situaciones no previstas serán resueltas por la Organización, considerando la seguridad de los participantes, el adecuado desarrollo del Evento y las disposiciones de las autoridades competentes.

La Organización podrá complementar estas Bases mediante instrucciones operativas, protocolos de seguridad, mapas de recorrido y comunicaciones oficiales que serán informadas previamente a los participantes.

Corrida Familiar Recoleta 2026
Domingo 08 de noviembre de 2026

